



## INFORME JURIDICO

En cumplimiento de la nota interna de la Sra. Consejera Delegada de Transparencia y Nuevas Tecnologías de fecha 11 de noviembre del presente se emite el siguiente informe relativo a la adecuación del Proyecto de Ordenanza de Transparencia de este Cabildo al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura aprobado por el Pleno del Cabildo en sesión celebrada el día 19 de septiembre del presente (publicado BOC nº 201 de 17 de octubre de 2016) así como a las Leyes 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Al respecto, señalar que el Proyecto de Ordenanza se adecua a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que tiene carácter de norma básica.

Por su parte, las Leyes 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, no contravienen ni introducen modificaciones en la Ley 19/2013. Al respecto, es de destacar que el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, configura como uno de los derechos de las personas en su letra d) *“Al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico.”*

Por todo lo anterior, se informa que el Proyecto de Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno es conforme a Derecho.

En Puerto del Rosario a 25 de noviembre de 2016.

Coordinadora del Portal de Transparencia.

Fdo.: M<sup>a</sup> del Rosario Sarmiento Pérez.